



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Comercio  
y Consumo

**CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA  
Y SERVICIOS DE ASTORGA  
C/PADRES REDENTORISTAS, 26  
24700.- ASTORGA (LEÓN)**

*Con fecha 2 de junio de 2017, la Directora General de Comercio y Consumo, ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:*

**"RESOLUCIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ASTORGA DEL EJERCICIO 2017.**

#### **ANTECEDENTES**

**Primero.-** La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Astorga remitió con fecha 20 de octubre de 2016 a la Dirección General de Comercio y Consumo, para su aprobación, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio 2017, tras ser aprobado con carácter de urgencia por el Comité Ejecutivo de la Cámara en su sesión de 18 de octubre de 2016, ante la falta de quórum del pleno.

Se hace constar que esta aprobación de urgencia se produce al amparo del artículo 36 y) del Reglamento de Régimen Interior de esa Corporación, con la consiguiente obligación de dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

**Segundo.-** El presupuesto se presenta formalmente equilibrado y de conformidad con el Anexo I de la Orden de 7 de marzo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de los presupuestos y liquidaciones tipo de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León, que resulta vigente en todo lo que no contradiga a la Ley Básica 4/2014, de 1 de abril y hasta tanto no se dicten nuevas instrucciones.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** Es competente para dictar la resolución la Directora General de Comercio y Consumo, de conformidad con el artículo 10 k) del Decreto 4/2015, de 23 de julio, (BOCYL Nº 142, de 24 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.



**Segundo.-** La función de tutela de la Administración sobre las actividades de las Cámaras viene regulada en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación en su artículo 34. El artículo 35 de esta Ley en sus apartados 1 y 2 establece la obligación de elaborar y someter los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos de las Cámaras a la aprobación de la administración tutelante y la responsabilidad de éstas en la gestión de sus bienes y derechos.

Por otro lado, el apartado 4 de este mismo artículo determina la necesidad de mantener una contabilidad diferenciada en relación con las actividades públicas y privadas de las Cámaras, sin perjuicio de la unicidad de las cuentas anuales.

**Tercero.-** El presupuesto, que se presenta formalmente equilibrado, cumple con los requisitos establecidos en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, y se presenta de conformidad con el citado Anexo I de la Orden de 7 de marzo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

No obstante, se efectúan las siguientes consideraciones al respecto:

1.- Tal y como contempla la normativa Estatal, la Cámara deberá mantener una contabilidad diferenciada en relación con las actividades públicas y privadas, por ello es necesario que se diferencien y detallen los importes que correspondan a cada grupo de actividades.

2.- La previsión de ingresos para 2017 se eleva a 90.855€. Se prevén ingresos derivados de subvenciones por un importe de 78.000€, sin embargo no se presupuestan gastos aparejados a los proyectos subvencionables. Una previsión de ingresos por subvenciones debe conllevar una previsión de sus correspondientes gastos, basándonos en las liquidaciones de años anteriores en las que siempre se han contabilizado gastos por este concepto.

3.- En cuanto a la previsión de los gastos que realiza esa Corporación, que presenta una disminución de un 170% con respecto al último ejercicio auditado (2015), hay que puntualizar que existe un error en el cálculo total de gastos del ejercicio 2017, concretamente en el capítulo de dotaciones y aplicaciones, que realmente se elevaría a 12.800€ y no 13.300€, lo que sumaría un total de gastos de 90.355€ y no de 90.855 €. Se recomienda, en consecuencia, que se proceda a corregir el citado error de cálculo.

4.- Ha de manifestarse que, a la vista de los datos de los últimos años, se observan desviaciones considerables entre las previsiones de presupuestos y su liquidación posterior, por lo que se recomienda se confeccionen los presupuestos de cada ejercicio de un modo lo más ajustado posible a la realidad.



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Comercio  
y Consumo

5.- Por último, y en alusión a la aprobación de urgencia que se produce por el Comité Ejecutivo de la Cámara al no haberse constituido válidamente el pleno por razones de quórum, en cumplimiento de la Ley Básica y al amparo del artículo 36 del Reglamento de Régimen Interior de esa Corporación, deberá remitir al órgano tutelante el Acuerdo del Pleno en el cual se haya dado cuenta de la aprobación de dicho presupuesto.

De conformidad con las disposiciones citadas y dejando constancia de las observaciones efectuadas

**RESUELVO**

Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Astorga del ejercicio 2017.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación conforme, a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

*Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.*

Arroyo de la Encomienda, a 4 de julio de 2017

LA JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN COMERCIAL



Fdo. Ana M<sup>a</sup> Lorenzo Fernández

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL  
EJERCICIO 2017.**

**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE  
ASTORGA Y SU PARTIDO JUDICIAL.**

Nº DE CUENTA	CONCEPTO	TOTAL	NO IMPUTABLE A LA ACTIVIDAD	PLAN CAMERAL PROMOCIÓN EXPORTACIONES	ACTIVIDADES FORMACIÓN	OTRAS ACTIVIDADES
<b>INGRESOS</b>						
<b>RECURSOS PERMANENTES</b>						
72.	Previsiones del Ejercicio					
727.0.00	Impuesto Actividades Económicas					
720.0.00	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas			0,00	0,00	
721.0.00	Impuesto sobre Sociedades					
Total	Previsiones del ejercicio	0,00		0,00	0,00	
Recargos						
727.0.0001	Impuesto Actividades Económicas					
720.0.0001	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas					
721.0.0001	Impuesto sobre Sociedades					
Total	Recargos					
Correspondientes a ejercicios anteriores						
720.0.006	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas					
721.0.008	Aportación de otras Cámaras Impuesto de Soc.					
Total	Correspondientes a ejercicios anteriores	0,00				



Nº DE CUENTA	CONCEPTO	TOTAL	NO IMPUTABLE A LA ACTIVIDAD	PLAN CAMERAL PROMOCIÓN EXPORTACIONES	ACTIVIDADES FORMACIÓN	OTRAS ACTIVIDADES
	(-) Bajas y Anulaciones					
727.0.003	Impuesto Actividades Económicas					
720.0.003	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas					
721.0.004	Impuesto sobre Sociedades					
Total	Bajas y Anulaciones					
	(-) Gastos de Recaudación					
727.0.004	Impuesto Actividades Económicas	0,00				
720.0.004	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	0,00				
721.0.005	Impuesto sobre Sociedades	0,00		0,00	0,00	
Total	Gastos de Recaudación	0,00		0,00	0,00	
	(-) (+) Variación y/o minoración de Recursos Permanentes líquidos					
728.0.000000	Aportaciones cuota Consejo Superior (6%)					
721.0.007	Aportaciones de otras Cámaras s/Impto. Sociedades			0,00	0,00	
720.0.005	Aportaciones de otras Cámaras s/IRPF			2.466,67	1.233,33	
728.1.000	Aportación cuota Consejo Regional	3.700,00				
Total	Variación y/o Minoración Rec. Perm. Liq.	-3.700,00		-2.466,67	-1.233,33	



Nº DE CUENTA	CONCEPTO	TOTAL	NO IMPUTABLE A LA ACTIVIDAD	PLAN CAMERAL PROMOCIÓN EXPORTACIONES	ACTIVIDADES FORMACIÓN	OTRAS ACTIVIDADES
	Ingreso IAE Intercameral					
727.0.005	Ingreso IAE Intercameral					
Total	Ingreso IAE Intercameral					
<b>TOTAL 700</b>	<b>RECURSOS PERMANENTES</b>	<b>-3.700,00</b>		<b>-2.466,67</b>	<b>-1.233,33</b>	
<b>RECURSOS NO PERMANENTES</b>						
754.	Subvenciones					
	754.0.000001	Afectas				8.000,00
	754.0.000002	No afectas				
	754.0.000006	Subvención plan FOP				70.000,00
	Total	Subvenciones				<b>78.000,00</b>
762.	Operaciones de crédito o financieras					
762.0.	Intereses de cuentas corrientes					



769\*1 Intereses de demora

35,00

762.0. Por operaciones de crédito o financieras

35,00

777. Otros ingresos

777.07 Ingresos vivero

6.500,00

777.08 Ingresos Cámara

7.900,00

777.14 Ingresos Certificados de Origen

2.000,00

777.16 Certificados de Libre Venta

120,00

Total Otros ingresos

16.520,00

TOTAL RECURSOS NO PERMANENTES 94.555,00

-2.466,67

-1.233,33

TOTAL INGRESOS

RECURSO PERMANENTES + RECURSOS NO PERMANENTES 90.855,00

-2.466,67

-1.233,33





Nº DE CUENTA	CONCEPTO	TOTAL	NO IMPUTABLE A LA ACTIVIDAD	PLAN CAMERAL PROMOCIÓN EXPORTACIONES	ACTIVIDADES FORMACIÓN	OTRAS ACTIVIDADES
<b>GASTOS</b>						
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>						
640.1.	Personal fijo					
640.1.*100	Sueldos	17.000,00				
640.1.*200	Horas extras			-2.466,67		
640.1.*300	Incentivos					
640.1.400	Gratificaciones				-1.233,33	
640.1.*500	Complemento					
Total	Personal fijo	17.000,00		-2.466,67	-1.233,33	
640.2.	Personal eventual y contratado					
640.2.*100	Sueldos					
640.2.*200	Antigüedad					
640.2.*300	Horas extras					
640.2.*400	Incentivos					
640.2.*500	Gratificaciones					
Total	Personal Eventual y Contratado					



Nº DE CUENTA	CONCEPTO	TOTAL	NO IMPUTABLE A LA ACTIVIDAD	PLAN CAMERAL PROMOCIÓN EXPORTACIONES	ACTIVIDADES FORMACIÓN	OTRAS ACTIVIDADES
<b>642.0. Gastos sociales</b>						
642.0*001	Seguridad Social a cargo de la Cámara	5.700,00				
642.0*005	Seguros Responsabilidad Civil	860,00				
<b>Total</b>	<b>Gastos sociales</b>	<b>6.560,00</b>				
<b>Total 64</b>						
	<b>Gastos de personal</b>	<b>23.560,00</b>		<b>-2.466,67</b>	<b>-1.233,33</b>	
<b>GASTOS DE LOCAL</b>						
<b>628 No inventariable</b>						
628.0.00	Limpeza	120,00				
628.0.*2	Electricidad	2.500,00				
628.0.*3	Agua y recogida de basuras	180,00				
628.0.*4	Calefacción y refrigeración	2.500,00				
628.0.*5	Mantenimientos	3.000,00				
628.0.*6	Seguros de locales	475,00				
628.0.*7	Otros					
<b>Total 628.</b>	<b>Gastos de local no inventariables</b>	<b>8.775,00</b>				



Nº DE CUENTA	CONCEPTO	TOTAL	NO IMPUTABLE A LA ACTIVIDAD	PLAN CAMERAL PROMOCIÓN EXPORTACIONES	ACTIVIDADES FORMACIÓN	OTRAS ACTIVIDADES
<b>GASTOS DE MATERIAL</b>						
629.	Comunicaciones y Otros Servicios					
629.0.*	Material de oficina	300,00				
629.1.*00	Publicaciones	40,00				
629.7.*	Teléfonos	2.500,00				
629.8.*1	Correos	100,00				
<b>Total 629.</b>	<b>Comunicacione y Otros Servicios</b>	<b>2.940,00</b>				
<b>GASTOS POR SERVICIOS EXTERIORES</b>						
623.0.	Gastos por servicios de profesionales independientes					
623.0.*1	Fiscalizaciones (Asesoría Jurídica)	1.887,60				
623.0.*3	Auditoría	1.500,00				
623.0.*4	Conferencias					
623.0.*9	Gastos cursos Plan FOD	32.716,40				
623.0.*11	Asesoría fiscal	130,00				
623.0.*12	Servicios de Profesionales Independientes	50,00				



Nº DE CUENTA	CONCEPTO	TOTAL	NO IMPUTABLE A LA ACTIVIDAD	PLAN CAMERAL PROMOCIÓN EXPORTACIONES	ACTIVIDADES FORMACIÓN	OTRAS ACTIVIDADES
Total 623.0. Gastos por Serv. Prof. Independ.		36.284,00				
Total Gastos por servicios exteriores		36.284,00				
623.1. Gastos de otros servicios						
623.1.*11	Otros					
623.1.*12	Comisiones Bancarias y similares	20,00				
Total Gastos de otros servicios		20,00				
629.5 Desplazamiento y Locomoción						
629.5.*1	V. Nacionales-Desplazamiento-Locomoción	300,00				
Total	Estancias/Hoteles	300,00				
Total 629	Desplazamiento, locomoción, Estancias	300,00				



632.0. Impuestos

632.0.*3	Contribuciones
632.0.*5	Otros

Total	Gastos de impuestos
-------	---------------------

1.600,00  
76,00  
1.676,00

<b>Total 632</b>	<b>Gastos por Impuestos y Cuotas</b>
------------------	--------------------------------------

1.676,00

678 Gastos diversos e imprevistos

678.0.*1	Gastos varios
678.0.*6	Gastos vivo
678.0.*7	Gastos excepcionales
678.0.*8	Gastos centenario
678.0.*9	Gastos SICCA 2011

<b>Total 678</b>	<b>Gastos diversos e imprevistos</b>
------------------	--------------------------------------

1.000,00  
3.000,00  
4.000,00



Nº DE CUENTA	CONCEPTO	TOTAL	NO IMPUTABLE A LA ACTIVIDAD	PLAN CAMERAL PROMOCIÓN EXPORTACIONES	ACTIVIDADES FORMACIÓN	OTRAS ACTIVIDADES
680.	Dotaciones y Aplicaciones de Provisiones					
680.	Amortización del Inmov. Intangible					
680.6.*	Software					
	Total 680 del inmovilizado inmaterial					
681	del inmovilizado material					
681.0.*1	Amortización Construcciones	11.800,00				
681.4.*	Amortización Máquinas	900,00				
681.6.*	Mobiliario					
681.7.*	Equipos proceso de información					
681.9.*	Extintores	100,00				
	Total 681 del inmovilizado material	13.300,00				
	Total Dotaciones y Aplicaciones de Provisiones	13.300,00				
	<b>TOTAL GASTOS</b>					
	<b>TOTAL GASTOS</b>	90.855,00		-2.466,67	-1.233,33	



RESUMEN DE GASTOS POR CUENTAS

Nº de cuenta	Total	% sobre ingresos
64.	23.560,00	25,93
623.	36.284,00	39,94
623.1	20,00	0,02
628.	8.775,00	9,66
629.	3.240,00	3,57
632.	1.676,00	1,84
678.	4.000,00	4,40
681.	13.300,00	14,64

**TOTAL GASTOS 90.855,00 100,00**

	INGRESOS	GASTOS
PRESUPUESTO	90.855,00	90.855,00



DILIGENCIA DEL COMITÉ EJECUTIVO PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2017

Fue elaborado por el Comité Ejecutivo en su sesión del día 17 de Octubre de 2015

EL PRESIDENTE



**Cámara**  
Astorga



EL SECRETARIO



DILIGENCIA HACIENDO CONSTAR LA FECHA EN QUE EL COMITÉ EJECUTIVO APROBÓ DE URGENCIA EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2017

Fue aprobado por Comité Ejecutivo en su sesión del día 18 de Octubre de 2016, en aplicación del art. 36 del Reglamento de Régimen Interior al No haberse constituido válidamente el pleno por no existir quorum para ello, dando cuenta oportunamente a la Corporación en la primera sesión que ésta celebre.

EL PRESIDENTE



**Cámara**  
Astorga



EL SECRETARIO





**JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN**

**Oficina de registro:** JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA. ARROYO DE LA ENCOMIENDA -VA-  
**Fecha y hora del registro de salida:** 4/07/17 10:22  
**Número del registro de salida:** 201700900000813

**Origen:** 05134-D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO

**Destinatario:** CÁMARA COMERCIO ASTORGA -

**Resumen:** RDO .RESOLUC. APROBAC. PRESUP. 2017

**Documentación física requerida:** SÍ  
**Documentación física complementaria:** NO